MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

S-2021-073986 /DEBOY - UPRES – JEFAD - 3.1

18 MAY 2021

Teniente
ANGELICA PARRA MARTINEZ
Jefe Prestador de Atenciones en Salud Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Tunja (Boyaca)

Asunto: Notificación supervisor contrato No. 95-7-20134-2021

Se permite notificar al señor (a) Teniente ANGELICA PARRA MARTINEZ como supervisor (a del contrato relacionado a continuación, con el fin de solicitar se cumplan las actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
95-7-20134-2021	DAYANA PAOLA CASTRO RIVERA	ENFERMERA JEFE	$18.179.462,00	SEIS (6) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS. CALENDARIO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GRANTIA UNICA, REGISTRO PRESUPUESTAL Y ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO Y DEMAS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO.

Se debe verificar que los documentos que se generen durante la ejecución del presente del contrato, como informes a satisfacción del servicio, facturas generadas por parte del contratista, recibo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 del 2007), deben ser entregados en la dependencia una vez sea recibido para los correspondientes pagos durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, deberá presentar informe mensual de la supervisión, de acuerdo al formato establecido en la Suite Visión Empresarial (2BS-FR-0019), con el fin de anexarlo en el proceso que reposa en esta dependencia y poder tener información oportuna sobre la ejecución del mismo, como se establece a continuación:

Al momento de supervision que se realice se debe presentar el Anexo No. 2 del formato 2BS-FR-0019, de la evaluacion proveedores

Se le recuerdo lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. En su Capitulo XII 2.2 RESPONSABILIDAD. El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de dicha función, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que requiera la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993 y

Aprobación 21/05/2021

1993, 599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota 1: el supervisor del contrato debe tener en cuenta que si se llegase a presentar [illegible] irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto. De conformidad [illegible] lo dispu[illegible] norma ibídem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: Cuando el mando institucional o se cause traslado interno o cuando presente alg[illegible] administrativa determinen su traslado interno o externo, deberá plasmar en su acta de entre[illegible] que el funcionario entrante asume la supervisión del contrato en mención detallando el esta[illegible] la misma.

De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contra[illegible] 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a [illegible] Contratos para su correspondiente revisión.

Atentamente,

Coronel. HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Link de Consulta del proceso en SECOP II: https:/ www.colombiacompra.gov.co o en búsqueda [illegible] SECOP II PN METUN DISAN No CD 028 Lote 4 o en la POLIRED ingresando [illegible] Unidades.http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Lists/Contactos/AllItems.aspx Contratos Sanidad, 2021 contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 95-7-20134-2021 como ENFERMERA JEFE

Notificado:

Firma. _____ Fecha: _____ Hora: _____
C.C. _____ Tel. /cel. _____
e-mail: _____

Elaboró: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Revisó: Dra. Laura Vargas Palacios
Abogada Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá
It Sixto Andres Fonseca Camargo
Asesor Jurídico METUN
Te. Guido Hernán Anacona Cerón
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)
Cl. Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación 2021
Calle 20 No 8-70
Teléfonos 7453263 - 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co